

COPIA

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 399-2012-OEFA/DS

Asunto: Informe de Supervisión Especial Ambiental efectuada a la Estación de Servicios Monte Everest S.A.C., operado por la Empresa Petro América

Referencia: Informe de Supervisión N° 399-2012-OEFA/DS

Fecha: Lima, 23 de enero de 2013

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 25 de octubre de 2011, y con Registro de Mesa de Partes N° 2011-E01-012863, el OSINERGMIN remite a este Organismo, el Oficio N° 1164-2011-OS-GFGN/DDCN, mediante el cual remiten la denuncia realizada por la Asociación de Propietarios de la Urbanización CAPEBCO contra la Estación de Servicios Monte Everest (en adelante, Estación de Servicios), debido a que las actividades de venta de GNV se estaría ocasionando contaminación ambiental, afectando de forma directa a sus propietarios.
- 1.2 El 15 de noviembre de 2011, y con Registro de Mesa de Partes N° 2011-E01-014235, la Asociación de Propietarios de la Urbanización CAPEBCO, remite a este Organismo la Carta s/n, mediante el cual denuncia que las actividades de la Estación de Servicios estaría ocasionando contaminación por gases, ruido y vibraciones.
- 1.3 El 30 de noviembre de 2011, y con Registro de Mesa de Partes N° 2011-E01-015170, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Salud V Lima –Cuidad, remite a este Organismo el oficio N° 5409-2011-DG-DESA-DEPASO-DISA V LC, mediante el cual traslada la denuncia y el Informe N° 199586-2011-OS-GFGN-DDCN de OSINERGMIN.
- 1.4 El 26 de diciembre de 2011 y con Carta N° 1227-2011-OEFA/DS, se solicita al representante legal de la Estación de Servicios, remita a este Organismo, los instrumentos de Gestión Ambiental correspondientes.
- 1.5 Posteriormente, la Asociación de Propietarios de la Urbanización CAPEBCO, realizó denuncias sucesivas ante este Organismo, respecto de los hechos antes citados, con los siguientes números de registros:
 - Hoja de Trámite N° 2011-E01-016961 de fecha 29 de diciembre de 2011
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000126 de fecha 03 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000127 de fecha 03 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000128 de fecha 03 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000346 de fecha 05 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000348 de fecha 05 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000349 de fecha 05 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000624 de fecha 10 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-000626 de fecha 10 de enero de 2012
 - Hoja de Trámite N° 2012-E01-001293 de fecha 16 de enero de 2012

1.6 El 17 de enero de 2012, el OEFA realiza la Supervisión Ambiental Regular a la Estación de Servicios, materia de la presente denuncia, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como de los compromisos ambientales asumidos por el administrado. Dicha supervisión generó el Informe N°0058-2012-OEFA/DS.

2. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión especial efectuada los días 17 de enero, 06 de febrero, 14 y 15 de marzo de 2012 a la Estación de Servicios Monte Everest S.A.C. operado por Petro América, y cuyos resultados constan en el informe N° 399-2012-OEFA/DS.

3. DATOS DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular : Estación de Servicios Monte Everest S.A.C
Operador : Petro América
Ubicación : Av. Aviación N° 4269-4285, Esquina con la Calle Clara Barton N° 121, Lotes 13, 14 y 15, Urb. CAPEBCO
Departamento : Lima
Provincia : Lima
Distrito : Surquillo

4. SUPERVISIÓN AMBIENTAL ESPECIAL

Las actividades de supervisión se realizaron en 4 etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Etapas	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Supervisión Regular a las Instalaciones de la Estación de Servicios Monte Everest S.A.C.	17.01.2012	17.01.2012
2	Visita a la casa de la Sra. Alejandrina de la Cruz Velarde (denunciante), para la realización de monitoreo de la calidad de ruido ambiental.	06.02.2012	06.02.2012
3	Visita a la casa de la Sra. Alejandrina de la Cruz Velarde (denunciante), para la realización de monitoreo de la calidad de aire ambiental.	14.03.2012	15.03.2012
4	Visita a la casa de la Sra. Alejandrina de la Cruz Velarde (denunciante), para la realización de monitoreo de la calidad de ruido ambiental.	15.03.2012	15.03.2012

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

5.1 El 17 de enero de 2012, durante la visita de Supervisión Ambiental Regular, el supervisor de este Organismo pudo determinar que el establecimiento no contaba con toda la documentación correspondiente a los Instrumentos de Gestión Ambiental, quedando como constancia la suscripción del Acta N° 005480.

5.2 El 06 de febrero de 2012, los especialistas y técnicos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, realizaron la visita de supervisión, a la vivienda de una de los denunciantes, la Sra. Alejandrina de la Cruz Velarde, identificada con DNI N° 08075612 y domiciliada en la Calle Fray Angélico Mz. B, Lote 4, Urb. CAPEBCO, del distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima; dicha vivienda se encuentra ubicada a espaldas de la estación de servicios.


Siendo materia de la presente denuncia, la presunta contaminación por Ruido, se realizó el monitoreo de ruido ambiental, en la azotea de la vivienda de la denunciante, correspondiente a las Coordenadas UTM – Sistema WGS84: N8659626 y E 282525.

5.3 Los días 14 y 15 de marzo de 2012, se llevó a cabo el monitoreo de emisión de gases, con el apoyo del Laboratorio INSPECTORATE SERVICE PERU S.A.C., los parámetros evaluados fueron compuestos orgánicos volátiles (VOC's – expresado como benceno) y dióxido de nitrógeno (NO₂), para un periodo de 24 horas.

5.4 El 15 de marzo de 2012, se realizó el monitoreo de Ruido Nocturno, en el punto correspondiente a las coordenadas UTM – Sistema WGS84: N86599633 y E 282530, ubicado en la azotea de la vivienda de la Sra. Alejandrina de la Cruz Velarde.

El presente reporte público del Informe N° 399-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 24 ENE. 2013



DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

